

Decreto N° 7076 que encarga a la Dirección General del Impuesto sobre Beneficios, de la dirección, control y liquidación del Impuesto sobre la Renta.— G. O. N° 7231, del 10 de Enero de 1951.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 7076.

VISTA la Ley N° 2344, de fecha 5 de Abril de 1950;

VISTO el artículo 3 de la Ley N° 2563, de fecha 4 de Diciembre de 1950;

VISTA la Ley N° 2642 de fecha 27 de Diciembre de 1950 y en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— La Dirección General del Impuesto sobre Beneficios queda encargada de la dirección, control y liquidación del Impuesto sobre la Renta que haya sido causado hasta el 31 de Diciembre del año recién expirado .

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y uno, años 107° de la Independencia, 88° de la Restauración y 21° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 7077 que cancela la condecoración de la Orden de Trujillo conferida al ex-raso del Ejército Nacional señor Otilio Camilo.—

G. O. N° 7231, del 10 de Enero de 1951.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 7077.

VISTO el acápite 3° del artículo 18 de la Ley N° 1517, de fecha 13 de Junio de 1938;

Oído el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo y en ejercicio de la atribución que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Queda cancelada la condecoración de la Orden de Trujillo que, en el grado de Caballero, le fué conferida por Decreto N° 3355 del 11 de Febrero de 1946 al ex-raso del Ejército Nacional, señor Otilio Camilo.

Art. 2.— Comuníquese a la Secretaría de Estado de Re-